

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-06-12
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZI-DZAF-UZA-2024-0531-E

Presupuestos Participativos 2024

Sistema General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación QUITO

1. INFORMACIÓN BÁSICA			
1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Tumbaco	1.2 Parroquia:	EL QUINCHE
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Administración Zonal Tumbaco	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	BELLO HORIZONTE 1ET
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	106696	1.6 Ubicación:	https://maps.app.goo.gl/8hdo3PYAoW2dd1e88
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI NO X	1.8 Uso de Suelo:	(R) Residencial

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ			
X : 518118.3811	Y : 517828.6199	(Inicio del Proyecto)	X: 517810.3607 Y: 517477.8368 (Fin del Proyecto)
X : 9991249.8761	Y : 9991412.7170	(Inicio del Proyecto)	X: 9991422.9785 Y: 9991609.8514 (Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO			
2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público X	Vialidad	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	REHABILITACIÓN VIAL DE LA CALLE TRANSVERSAL: CALLE N3, DESDE LA AV. BELLO HORIZONTE HASTA LA UNIDAD EDUCATIVA BELLO HORIZONTE, BARRIO SECTOR BELLO HORIZONTE 1ET, PARROQUIA EL QUINCHE.		2.3 ID Via: N3
Desde:	N/A		
Hasta:	N/A		

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES			
3.1 Propiedad Municipal:	N/A X SI NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A SI X NO
3.3 Afectaciones:	N/A SI NO X	3.4 Red Eléctrica:	N/A SI X NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A SI X NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	87% Según Información predios habitados plataforma Google Maps.
Observaciones:	Urbanización Bello Horizonte esta aprobada con Ordenanza Nro. 2136 de fecha 02-09-1981 según información indicada en Base Vial de la Jefatura Zonal de gestión Urbana.		
3.7 Alcantarillado:	SI X NO	3.8 Agua Potable	SI X NO
Observaciones:	Se evidencia tapas correspondientes al acceso a los pozos de la red de alcantarillado desde la Av. Principal hacia el Establecimiento educativo 0+355.00 m aproximadamente, en la longitud restante (82.00 m), no se evidencian tapas, no se observa capa de rodadura de tipo empedrada y la subrasante esta expuesta.		
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI NO X	3.10 Uso de Suelo	Comercial - Residencial X
En el sector no existe influencia directa con el MetroQ		(R) Residencial	

5. ANÁLISIS TÉCNICO			
5.1 Aspectos Físicos			
5.1.1 Sitio de Intervención:	VIAL		
5.1.3 Longitud / Ancho:	6.00 m	437.00 m	5.1.2 Estado del sitio de Intervención: Bueno X Regular Malo
5.1.4 Área (m2):	2622.00 m2		5.1.5 Capa de Rodadura: EMPEDRADO / SUBRASANTE EXPUESTA.
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	REPLANTEO, LEVANTAMIENTO CAPA DE RODADURA TIPO EMPEDRADA, EXCAVACIÓN, REFACCIÓN DE BORDILLOS, POSIBLE INSTALACIÓN DE BORDILLOS NUEVOS, CONFORMACIÓN DE LA SUB RASANTE, POSIBLE MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE, SUB BASE TIPO 3, BASE TIPO 2, CAMA DE ARENA, PAVIMENTO FLEXIBLE CON CAPA DE RODADURA TIPO ADOQUIN, SEÑALIZACIÓN, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS VIAS QUE DISPONGAN DE RED DE ALCANTARILLADO.		

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO			
Para su ejecución, esta obra deberá constar dentro de la planificación operativa anual 2025, en donde se evidenciará la asignación presupuestaria de acuerdo a la disponibilidad del techo del proyecto; con lo descrito, se realizará la respectiva ejecución presupuestaria de las obras de Presupuestos Participativos y los procesos de acompañamiento en la fase precontractual, contractual y de ejecución de las obras			
5.3 Aspectos Presupuestarios			
5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$104,880.00	SIN INCLUIR IVA

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

En base a lo que dispone el artículo 100, 226 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art 3, literal g); Art 5; Art 84, Art 304 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considerando lo dispuesto en el Art, 3,4,64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, con base al Código Municipal, Ordenanzas vigentes y normativa que instruye los procesos de presupuestos participativos en el Distrito Metropolitano de Quito, como parte integrante del Comité Técnico Zonal de análisis de las solicitudes ciudadanas, la Asesoría Jurídica, ha procedido al análisis y se concluye que:

En ejercicio de los derechos de participación los ciudadanos presentan su requerimiento de intervención para el mejoramiento de la vialidad pública de categoría local, dentro del plazo y términos solicitados por la Administración Municipal, siendo una competencia contemplada en el Art 55, literal c) del COOTAD, es factible la planificación y construcción de la infraestructura requerida, bajo las consideraciones técnicas antes referidas.

7. ANÁLISIS SOCIAL

Se evidencia que es un sector medianamente habitado, sin embargo, tiene un inicio de obra vial que se debería dar continuidad, para complementar dicha obra, considerando también que existe una unidad educativa fiscal. Por lo tanto, socialmente se recomienda se pueda realizar la obra solicitada con la finalidad de dar un mejor servicio de calidad a la comunidad.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1

Fotografía 2

Leyenda

(PUGS) - Plan de Uso y Gestión del Suelo Ord. 003-2024

COMPONENTE URBANÍSTICO

Sistema vial

- Via principal - Existente
- Existente Expresa
- Existente Arterial
- Existente Colectora
- Existente Especial
- Via principal - Proyectada
- Proyectada Colectora
- Proyectada Expresa
- Proyectada Arterial
- Via principal - Trazado aprobado
- Aprobada Expresa
- Aprobada Arterial
- Aprobada Colectora
- Via local
- Existente
- Proyectada
- Aprobada

Via principal. Trazado aprobado

Nombre: N3

Tipología: Existente

Categoría: Local

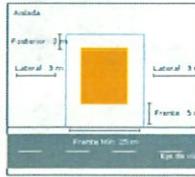
Ancho total (m):

Altimetría

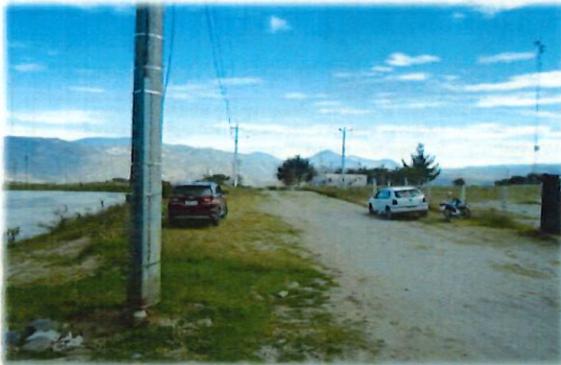
IMPONENTE URBANÍSTICO

Uso suelo general:	(R) Residencial	Uso suelo específico:	(RUB-1) Residencial Urbano de Baja Densidad tipo 1
Tratamiento:	Consolidación	RT:	TU-RT/LOE
FACTIBILIDAD BÁSICA (A64)		EDIFICABILIDAD GENERAL MÁXIMA (E)	
Código edificabilidad:	A64 (A1002-25/PA/1)	Código edificabilidad:	
Lotse mínimo:	1000 m ²	Número de pisos:	
Fronte mínimo:	25 m	Altura de pisos:	
CCS PB:	35 %	CCS total:	
CCS total:	70 %		
Forma de ocupación:	(A) Anclada		
Retiro frontal:	3 m		
Retiro lateral:	3 m		
Retiro posterior:	3 m		
Entre bloques:	5 m		
Altura de pisos:	3 m		
Número de pisos:	2		

Uso de suelo:	RU11 Resid. Urbano 1
Clasificación de suelo:	SU3 Urbano
ZONIFICACIÓN	
Zona:	A2 (A1002-35)
Lotse mínimo:	1000 m ²
Fronte mínimo:	20 m
CCS PB:	35 %
CCS total:	70 %
PISOS	
Número de pisos:	2



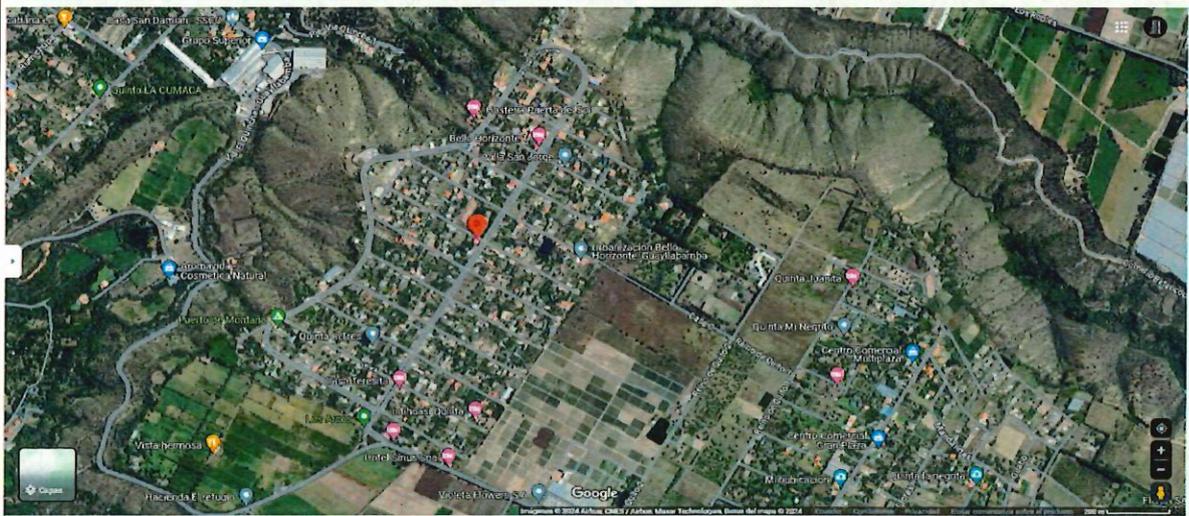
Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS

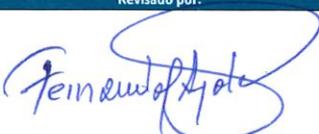


10. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN TÉCNICA: Una vez realizada la inspección in situ conjuntamente con la Dirección del GAD, así como con el equipo de la Dirección Zonal de Participación Ciudadana de la Administración Zonal Tumbaco y verificada la información del predio Referencial, el Componente Estructurante, la Clasificación es de tipo (SU) Suelo Urbano con una Subclasificación de tipo No Consolidada, se dispone de una Factibilidad de servicios básicos además, la consolidación es media alta, las vías constan como aprobadas existentes, con una categorización local según Estructura Vial - PUGS (Ord. 003-2024) plataforma de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La Urbanización Bello Horizonte esta aprobada con Ordenanza Nro. 2136 de fecha 02-09-1981, según información indicada en Base Vial de la Jefatura Zonal de Gestión Urbana de la AZT razones por las cuales, la solicitud de obras tiene un criterio técnico **FACTIBLE** siempre y cuando se certifique que el servicio de red de alcantarillado, esta instalado en la totalidad de la referida vía. La Información y criterios presentados tienen un enfoque exclusivamente técnico dentro del ámbito de competencia de la Dirección Zonal de Hábitat y Obras Públicas. Se aclara que la responsabilidad de emitir información y criterios de índole jurídica, social y económica recae en las respectivas direcciones competentes, en cumplimiento de la legislación vigente.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible:	<input checked="" type="checkbox"/>	11.2 No Factible	<input type="checkbox"/>
12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE			
12.1 Nombre:	<u>Ricardo Panchano Arboleda</u>		
12.2 Teléfono de contacto:	<u>+593 98 425 6748</u>		
12.3 Dirección:	<u>richard69_ecua@hotmail.com</u>		
12.4 Barrio en el que vive:	<u>BELLO HORIZONTE IET</u>		

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F: 	F: 	F: 
ING. JUAN CARLOS RAMOS CAMPOVERDE	ARQ. JENNY ARIAS	MSC. FERNANDA AYALA

TÉCNICO	DIRECTORA HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F: 	F: 	F: 
DRA. ALEJANDRA MONTENEGRO	SOC. AKINGAU VITERI	ECON. MILTON GUERRERO

DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
Aprobado por:		
F: 		
MSC. JULIO VALDIVIESO		
ADMINISTRADOR ZONAL		

